



MINISTERIO

CONVOCATORIA PÚBLICA **DGESTTLA - CDO 309/2025**

PROCESO DE COMPULSA DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA OPTAR A CARGO DOCENTE

DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 070 de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos, Reglamento de Selección y Designación de Personal de Institutos Técnicos Tecnológicos del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional y Resolución Ministerial 0001/2025; invita a los profesionales del país a participar en el Proceso de compulsa de méritos y evaluación de conocimientos para cargos Docentes:

Código Nº de

Carga

I. CARGOS CONVOCADOS:

Institución	de cargo	cargos	Carrera	Horaria	Perfil Profesional
INSTITUTO TECNOLÓGICO SAN PEDRO DE MACHA	01	1	VETERINARIA Y ZOOTECNIA	72	TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL O TÍTULO PROFESIONAL CON GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR O LICENCIATURA EN VETERINARIA Y ZOOTECNIA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, MEDICINA VETERINARIA O VETERINARIA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "NUEVO AMANECER"	02	1	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	72	TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL O TÍTULO PROFESIONAL CON GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR O LICENCIATURA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ O INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "UYUNI"	03	2	INDUSTRIA DE ALIMENTOS	80	TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL O TÍTULO PROFESIONAL CON GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR O LICENCIATURA EN INDUSTRIA DE ALIMENTOS, INGENIERÍA DE INDUSTRIA DE ALIMENTOS, TECNOLOGÍAS DE ALIMENTOS, INGENIERÍA DE ALIMENTOS, INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS O INGENIERÍA EN TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "UYUNI"	04	2	QUÍMICA INDUSTRIAL	72	TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL O TÍTULO PROFESIONAL CON GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO









MINISTERIO DE EDUCACIÓN

					SUPERIOR O LICENCIATURA EN QUÍMICA INDUSTRIAL O QUÍMICA Y PROCESOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "SAN ANTONIO DE ESMORUCO"	05	2	INDUSTRIA DE ALIMENTOS	72	TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL O TÍTULO PROFESIONAL CON GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR O LICENCIATURA EN INDUSTRIA DE ALIMENTOS, INGENIERÍA DE INDUSTRIA DE ALIMENTOS, INGENIERÍA DE ALIMENTOS, INGENIERÍA DE ALIMENTOS, INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS O INGENIERÍA EN TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR"	06	1	ELECTRÓNICA	72	TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL O TÍTULO PROFESIONAL CON GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR O LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS O INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR"	07	1	ELECTRÓNICA	64	TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL O TÍTULO PROFESIONAL CON GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR O LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS O INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR"	08	1	INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIÓN	72	TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL O TÍTULO PROFESIONAL CON GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR O LICENCIATURA EN TEXTILES Y PROCESOS, INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIÓN, INGENIERÍA EN INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIÓN O INGENIERÍA TEXTIL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR"	09	1	CONSTRUCCIÓN CIVIL	72	TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL O TÍTULO PROFESIONAL CON GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA O TÉCNICO SUPERIOR EN CONSTRUCCIÓN CIVIL, CONSTRUCCIONES CIVILES O INGENIERÍA CIVIL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE "CHARCAS"	10	1	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	88	TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL O TÍTULO PROFESIONAL CON









MINISTERIO

(SUBSEDE TORO TORO)	GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO
New Section (Control Control C	SUPERIOR O LICENCIATURA EN
	MECÁNICA AUTOMOTRIZ O
	INGENIERÍA EN MECÁNICA
	AUTOMOTRIZ

REQUISITOS HABILITANTES:

- Cédula de Identidad Vigente.
- 2. Libreta de Servicio Militar (Para varones).
- 3. Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Técnico Superior o Licenciatura en el área establecido en el cuadro de cargos convocados.
- 4. Diploma de Posgrado en Educación Superior
- 5. Experiencia Profesional Específica de dos (2) años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas.
- 6. Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación (EGPP, IPLC y UNEFCO) y Viceministerio de Descolonización (de cualquier idioma oficial del Estado Plurinacional de Bolivia).
- 7. Certificación REJAP, que acredite No contar con procesos y antecedentes penales.
- 8. Certificación CENVI (ex SIPASSE), que acredite No contar con procesos y antecedentes de violencia ejercida contra la mujer o cualquier miembro de su familia.
- 9. Certificación de No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria Ejecutoriada, certificado emitido por la Dirección Departamental de Educación.
- 10. Certificación de No contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012 modificado por Decreto Supremo N° 1320 de 8 de agosto de 2012, emitida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación o Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.
- 11. Declaración jurada de incompatibilidad laboral y Salarial.

El incumplimiento de uno de los requisitos habilitantes, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

II. ESTUDIOS Y TÍTULOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL:

- a) Título Profesional con grado académico conforme cuadro de cargos convocados.
- b) Otros Títulos Profesionales a nivel Técnico Medio, Técnico Superior o Licenciatura.
- c) Título de Diplomado en Educación Superior, Gestión Educativa o al Área de su especialidad Técnica Tecnológica.
- d) Título de Maestría.
- e) Título de Doctorado.
- f) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación (EGPP, IPLC, UNEFCO) y Viceministerio de Descolonización (de cualquier idioma oficial del Estado Plurinacional de Bolivia).
- g) Certificado de Capacitación en Tecnología de Información.



III. MÉRITOS GENERALES:

a) Experiencia profesional.

b) Producción intelectual en el Sector de Formación Técnica Tecnológica o en Educación Superior.

c) Reconocimiento por la participación y apoyo en el Sector de Formación Técnica y Tecnológica.

d) Experiencia Docente.

e) Cursos de Capacitación y Actualización en la especialidad.

IV. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

La evaluación de conocimientos se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Selección y Designación de Personal de Institutos Técnicos Tecnológicos, mediante plataforma virtual.

V. POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada en archivador amarillo con nepaco: carta de postulación dirigida a la Dirección General de Educación Superior Técnica Tecnológica Lingüística Artística DGESTTLA y currículum vitae debidamente documentado en sobre cerrado, especificando el número de la convocatoria, código de cargo y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN S	D DE EDUCACIÓN UPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL SESTTLA	
CONVOCATORIA PÚBLICA: (CDO/2025) CODIGO DE CARGO:		
INSTITUTO:		
CARRERA:		
NOMBRE COMPLETO:		
PROFESIÓN:	N° DE CELULAR	

VI. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

a Comisión de Evaluación para el cargo de Instituciones de carácter Fiscal:

Un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente).

• Un (1) representante de la DDE.

- Un (1) Directivo o Responsable del Instituto Técnico y Tecnológico respectivo.
- Un (1) representante de la Confederación de Maestros Urbano/Rural, según corresponda.

Vone
Nancy for Soto
Morser In place of the Control of the Control

La Comisión de Evaluación para el cargo de Instituciones de carácter de Convenio:

Un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente).





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Un (1) representante de la DDE.
- Un (1) Directivo o Responsable del Instituto Técnico y Tecnológico respectivo.
- Un (1) representante de la Confederación de Maestros Urbano/Rural, según corresponda.
- Un (1) representante de la Institución de Convenio.

La comisión evaluadora sesionará públicamente, con el quórum mínimo de tres (3) integrantes, de acuerdo al cronograma establecido.

VII. CRONOGRAMA

El Proceso de compulsa de méritos y evaluación de conocimientos para optar al cargo docente, se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma.

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
1	Postulación y entrega de documentación	Hasta horas 5:30 p.m. del 24 de marzo de 2025
2	Calificación de méritos	25 de marzo de 2025
3	Evaluación de conocimientos	26 de marzo de 2025
4	Designación y posesión	Abril de 2025

VIII. DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación de postulación se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Potosí.
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en sesión pública en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Potosí.
- ✓ Las/los postulantes deberán presentarse a la calificación de méritos con su documentación original declarada en el Currículum Vitae (las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas).



- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de **51 puntos** en la etapa de calificación de méritos, deberán presentarse a la evaluación de conocimientos señalada en la convocatoria, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ Las/los postulantes habilitados a la evaluación de conocimientos deben contar con una laptop y acceso a internet para el desarrollo de la prueba virtual. La nota mínima de aprobación de la evaluación de conocimientos es de 51 puntos.



✓ La (el) postulante ganador(a) será el que hubiera obtenido el mayor puntaje, como resultado del proceso de compulsa y evaluación de conocimientos; debiendo sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros) y



ejercer sus funciones en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.

- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231** o **2442144** interno **274**
- ✓ La documentación no declarada en el currículum vitae, no será tomada en cuenta para calificación.



✓ No se devolverá la documentación presentada para la postulación.

La Paz, 18 de marzo de 2025.

